

OSORNO, 10 de octubre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

DECRETO N° 15.802//

VISTOS:

La Solicitud ID Doc 454732, de fecha 08 de octubre de 2014, de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Los Lagos, mediante la cual solicitan Salón de Actos y tres salas del primer piso del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, para el día 11 de octubre de 2014, en horario de 10:00 a 18:00 hrs., para realizar el Pre – Congreso por la educación para los pueblos.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con la educación y cultura, en el ámbito local, abierto y gratuito para la comunidad.

El artículo 25, N°3, de la Ordenanza N°96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 09 de octubre de 2014, autorizado con Ord. N°1187 de fecha 10 de octubre de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014 que informa las ternas de subrogancias en las direcciones municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales, a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Los Lagos, por el uso del Salón de Actos y tres salas del primer piso del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, el día 11 de octubre de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MMJ/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Daem
- Administración Municipal ✓

ID DOC _____ //